



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

ORDENANZA N° 22

AÑO: 1999

El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:

Artículo 1º: Aceptase la donación sin cargo efectuada por los señores Elvildo Neuro Bossi, Odelsio Novel Bossi, Sebastián Eduardo Baravalle y los herederos de Onaldo Ruben Bosi, Celecidia Mariana Barbatti, Noemi Dominga Bosi, Helvis Maria Bosi y Nilcia Teresita Bosi; del Lote dos ubicado sobre Ruta 13 entre calles Cura y una línea imaginaria que corta a los 213,29 metros sobre ruta N° 13 y une al vértice del terreno de propiedad de los señores Santiago, Luis, Héctor y óscar Rista, con una superficie total de 2111,61 m2.-

Artículo 2º: Dispóngase la incorporación inmediata al patrimonio municipal con las formalidades que corresponden a estos casos.-

Artículo 3º: Comuníquese, archívese, dese al Registro Municipal y publíquese.-

FECHA DE SANCIÓN: 28/04/1999

PROMULGADA POR DECRETO N°214/99

DE FECHA: 30 / 04 / 1999.-